Juez de mis mayordomos de
salados de mercaderías de
entrada de retenedores
y hierros y aguardientes que
dieren descargados y entraren
que dicho aguardiente de
cualquiera calidad sea
de registro hasta que sea
echado en tercias en quinien-
tos y cincuenta maravedís 986 U 550 mrs
como dicho es que en
cada uno de los dichos
jueces de mis mayordomos
de que pretende dicho año de
entrada

2 Mas se hace cargo al dicho
Luis Saorin de mayordomo
de la guarnición y bergan-
tín de maravedís que en
este dicho año de
dicho visto de la dicha
como dicho es de este libro me
ti de sacar en cargo lo que
resulta en el dicho de
dicho visto que deben
entrar en mi poder de
dicho registro maravedís 71 U 222 v
46 400 Lmrs que dicho cargo suma y monta
cuatro mil y cuatrocientos y que
de tarazas y ornamentos
que deben q cinco y cincuenta 157 U 775 mrs
y siete mil setecientos
y setenta maravedís como